

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Un plan común para protegernos



**Secretaría de
Gobernación
Sistema Nacional de
Protección Civil**

ANTECEDENTES

El desastre causado por los sismos 19 y 20 septiembre de 1985 en varias regiones, especialmente en la ciudad de México, sumado a otros que le antecedieron que hicieron ver la impostergable necesidad de perfeccionar los dispositivos de protección civil por parte de las autoridades de la sociedad, a fin de reaccionar rápida y eficientemente ante siniestros de tales proporciones.

Por ello, el C. Presidente de la República acordó el 9 de octubre del mismo año, la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, con el fin de **dirigir**

adecuadamente las acciones de auxilio a la población damnificada, sentar las bases para establecer los mecanismos, sistemas y organismos para atender mejor a la población en la eventualidad de otros desastres, incorporando las experiencias de instituciones públicas, sociales y privadas, de la comunidad científica y de la población en general.

Para desempeñar ágilmente sus funciones, la Comisión se estructuró en seis comités uno de los cuales fue el de Prevención de Seguridad Civil. A este comité se le atribuyó en el acuerdo presidencial del mencionado 9 de octubre de 1985:

- » Diagnosticar los riesgos previsible.
- » Diseñar planes y programas específicos de seguridad civil.
- » Recomendar los instrumentos de coordinación y concertación.
- » Coordinarse con las acciones de estados y municipios.
- » Organizar y establecer un sistema nacional de protección civil que garantice la mejor planeación, seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación de la sociedad en su conjunto.

Fueron funciones del Comité de Prevención de Seguridad Civil las de fungir como órgano de consulta y participación ciudadana, con objeto de realizar los estudios que llevaran a establecer un Sistema Nacional de Protección Civil.

El Comité quedó integrado por el C. Presidente de la República, quien lo presidió, y en su ausencia por el C. Secretario de Gobernación, por los C. Secretarios de la Defensa Nacional, Marina, Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Comunicaciones y Transportes. SEDUE (actualmente SEDESOL), Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Director del Centro Nacional de Estudios Municipales, el Secretario General del Consejo de Población y el Subsecretario de Gobernación como secretario técnico.

Igualmente participaron en los trabajos del comité las siguientes personas:

Dr. Miguel Acosta Romero, Director de la Facultad de Derecho, UNAM; Dr. Luis Esteva Maraboto, Director del Instituto de Ingeniería, UNAM; Dr. Ismael Herrera, Director del Instituto de Geofísica, UNAM; Dr. José Guerrero, Director del Instituto de Geología, UNAM; Dr. Juan Casillas García de León, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior; Lic. Manuel Germán Parra Prado, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; Lic. Jesús Rodríguez y Rodríguez, Presidente de la Federación Nacional de Abogados al Servicio del Estado; Lic. Julio C. Treviño Azcué, Presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados; Arq. Eduardo Rincón Gallardo, Presidente del Colegio de Arquitectos de México, A.C.; Ing. Fernando Favela Lozoya, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles, A.C.; Dr. Raúl Rojas Soriano, Presidente del Colegio de Sociólogos de México, A.C.; Lic. José Laris Rodríguez, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; Sr. Fernando Canales Lozano, Presidente de la Asociación de Editores de Periódicos y Diarios de la República Mexicana; Ing. Alberto Franco Sarmiento, Presidente de la Cruz Roja Mexicana.

La Secretaría Técnica, en consulta con los miembros del Comité, propuso la formación de los siguientes nueve subcomités:

- » Investigación en materia de protección civil.
- » Detección y prevención de catástrofes.
- » Desarrollo tecnológico.
- » Organización y participación social.
- » Educación y capacitación.
- » Marco jurídico.
- » Planeación, organización y ejecución de acciones inmediatas tanto al interior de las entidades del Gobierno Federal como en lo referente a su intervención en todo tipo de desastre.
- » Integración de la Federación, Estados y Municipios en Materia de Protección Civil, y;
- » Comunicación social.

COMISION NACIONAL DE RECONSTRUCCION
COMITE DE PREVENCION DE SEGURIDAD CIVIL

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL

1986

A partir de su creación los subcomités trabajaron llevando a cabo 59 sesiones internas y tres reuniones plenarios; **"abriendo la participación a toda la población a través de una convocatoria pública en virtud de la cual se ampliaron todavía más los cauces que posibilitaron la valiosa intervención de partidos políticos, organismos públicos, sociales y privados; asociaciones, institutos de investigación y docencia; colegios de profesionales, especialistas en las distintas disciplinas relacionadas con el tema, así como ciudadanos"**, quienes se acercaron e intervinieron en las tareas de los subcomités con el legítimo interés de aportar sus ideas y experiencias.

Para el 29 de noviembre, los presidentes de los subcomités, hicieron entrega, en sesión plenaria de las aportaciones resultantes de casi dos meses de esfuerzos de un amplio y calificado grupo de ciudadanos, para sentar las bases sobre las cuales pudiera apoyarse la conformación del Sistema Nacional de Protección Civil, defendiéndolo.

El Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras y relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establezcan las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos privados y sociales y con las autoridades de los estados y municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Paralelamente a los mecanismos ejecutivos debidamente definidos y a través de manuales, métodos y procedimientos de cada entidad, el Sistema comprende instrumentos permanentes de consulta y participación a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad, así como la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan

acuerdos y toman parte activa en las tareas de protección civil.

El Sistema se apoya en una estructura institucional que en distintos niveles de operación define responsabilidades claras para todos los participantes y cuenta como soporte con la infraestructura básica de estas mismas instituciones.

La noción misma de sistema implica que las distintas estructuras que lo integran no están sólo yuxtapuestas o adicionadas sino que constituyen a la vez una combinación orgánica y un complejo coherente y armónico

El Sistema Nacional de Protección Civil involucra, a todas las entidades y dependencias del Gobierno Federal especialmente las que tienen o realizan actividades afines a la protección civil, tanto de carácter normativo como operativo; de igual manera a través de los mecanismos de coordinación, concertación e inducción, a las unidades de los gobiernos estatales y municipales y de las organizaciones sociales y privadas en el ámbito de la prevención y atención de desastres

Mención importante merece la participación de la comunidad académica, científica y los grupos voluntarios.

El SINAPROC se nutre de las valiosas experiencias de los planes DN-III E, de la Secretaría de la Defensa Nacional, y del SM-A de la Secretaría de Marina, así como de las varias dependencias del Sector Público Federal, como la SARH en materia de prevención, pronóstico y seguimiento de desastres hidrometeorológicos; la Secretaría de Salud con el Programa Nacional de Atención a la Salud en casos de Desastre, la SEDESOL, cuya contribución consiste en la planeación del desarrollo urbano y la regulación de los problemas ecológicos, La SEP juega un papel relevante para consolidar la Cultura de Protección Civil en nuestro país, a través

del Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar, sólo por mencionar algunos, ya que todas las dependencias tienen responsabilidad.

DISTRIBUCION DE FUNCIONES DE PREVENCIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS OFICIALES	FENOMENOS				
	Geológicos	Hidrometeorológicos	Químicos	Sanitarios	Socio-Organizativos
S.G.					COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA
SEDENA					
S. MARINA					
SEMIP			COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA		
SECOFI			COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA		
S.A.R.H.		COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA			
S.C.T.					COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA
SFDFSOL	COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA				
S.E.P.					
S.S.A.				COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA	
S.T.P.S.			COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA		
S. PESCA					
PEMEX					
C.F.E.					
I.M.S.S.					
I.S.S S.T.E.					

 COORDINACION TECNICO DEL PROGRAMA
  CORRESPONSABLES

Fuente: Organización - Órgano Ejecutivo y Comités de Participación- SECOB, 1987

ORGANIZACION Y FUNCIONES

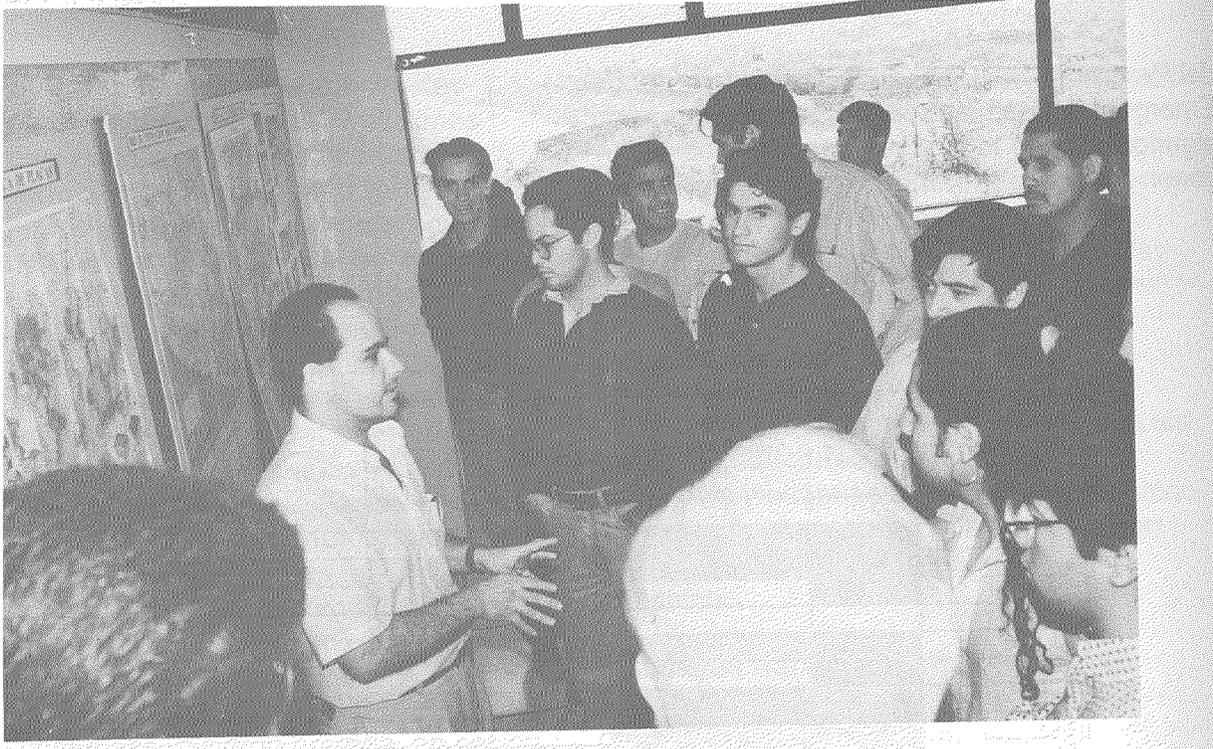
La organización del Sistema descansa en tres estructuras fundamentales. Una **consultiva**, cuyo soporte son los consejos nacional, estatales y municipales de protección civil, que proporciona el espacio institucional para formalizar el acuerdo y la concertación entre los diversos sectores de la sociedad

Otra, **ejecutiva**, en cuya cúspide están el Presidente de la República y el Secretario de Gobernación -que suple las ausencias de aquél- y que se forma con la concurrencia de los órganos de la administración pública a los que, por sus funciones y objetivos o por requerimientos

del gobierno constituido, corresponde actuar en el ámbito de la protección civil. El sistema dispone, finalmente, de una estructura orgánica **participativa** en que se desenvuelven **grupos y personas** vinculados a la Protección Civil, denominados genéricamente "Voluntarios"

Las "Unidades de Protección Civil" son el elemento de coordinación y ejecución del Sistema y se encuentran en la estructura de los tres niveles de gobierno, así como en las estructuras social y privada de la sociedad mexicana.

Corresponde a la Secretaría de Gobernación integrar y operar el Sistema, según la atribución que le confiere el decreto que aprueba las Bases, y que



ejerce a través de la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, ésta a su vez se apoya en la Dirección General de Protección Civil para las funciones de **coordinación y operación**, y en el CENAPRED, como su instrumento técnico para las funciones de investigación, capacitación y difusión.

potencialidades reales frente al porvenir inmediato.

El objetivo principal del Sistema es proteger y conservar a la persona y a la sociedad, así como a sus bienes, en la eventualidad de un desastre.

Los objetivos del SINAPROC revelan su esencia y permiten valorar sus

DISTRIBUCION DE FUNCIONES DE AUXILIO ENTRE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS OFICIALES	FUNCIONES											
	ALERTAMIENTO	EVALUACION DE DAÑOS	PLANES DE EMERGENCIA	COORDINACION DE EMERGENCIA	SEGURIDAD	BUSQUEDA SALVAMENTO Y ASISTENCIA	SERVICIOS ESTRATEGICOS EQUIPAMIENTO Y BIENES	SALUD	APROVISIONAMIENTO	COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA	RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD	
C.N.O.												
SEGOB												
S.R.E.												
SEDENA												
S. MARINA												
S.H.C.F.												
SECOGIF												
SEMIP												
SECOFI												
S.A.R.H.												
S.C.T.												
SEDESOL												
S.E.P.												
S.S.A.												
P.G.R.												
PEMEX												
C.F.E.												
I.M.S.S.												
I.S.S.S.T.E.												
CONASUPO												
TELMEX												
D.I.F.												

Coordinador de Programas
 Corresponsables
 (C.N.O. CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES)